

República de Colombia



**Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo Municipal de Tamalameque
Calle 5 No. 3-18 Tel-fax 5286029**

**Proceso: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Demandante: FERNEY DE JESUS CASTAÑO GALLEGO.
Demandado: MAGDA JOHANA AMARIZ CHAVEZ
Radicado: 20-787-40-89-001-2017-00014-00**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. - Tamalameque- Cesar, Veinticuatro (24) de marzo dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que el ejecutante solicito medidas cautelares respecto del demandado MAGDA JOHANA AMARIZ CHAVEZ, por ser procedente en los términos del artículo 593-9 del Código General del Proceso, se niega la mentada solicitud, como quiera que dicha medida fue decretada por auto del 22 de agosto de 2019.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE;



HALINISKY SÁNCHEZ MENESES
Juez

Se suscribe con la firma escaneada, por salubridad pública (art. 11 Decreto 491 de 2020)